

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Trece (13) de Junio de dos mil Veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la parte ejecutante, allegó memorial proveniente de la oficina de instrumentos públicos. Sírvase proveer.



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, Trece (13) de Junio de dos mil Veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 411

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, obra memorial a través del cual la parte ejecutante informa que se corrigió el error de transcripción que cometió la Oficina de Registro Instrumentos Públicos en el embargo registrado en el certificado de tradición correspondiente al bien inmueble con Número de matrícula Inmobiliaria 120-201716, ubicado en lote 9 manzana 2, con casa- condominio Santa Bárbara ubicado en el municipio de Popayán de propiedad de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCION Y MINERIA S.A.S. COLCYM NIT. 900.641.342-9, teniendo en cuenta lo anterior, se ordenará anexar al expediente dicho documento, lo anterior para los fines a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán, Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: Anexar al expediente el memorial allegado por la parte ejecutante, mediante el cual informa que se corrigió el error de transcripción que cometió la Oficina de Registro Instrumentos Públicos en el embargo registrado en el certificado de tradición correspondiente al bien inmueble con Número de matrícula Inmobiliaria 120-201716

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

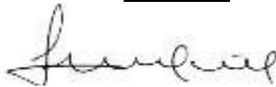


CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

EJECUTIVO
ETE: JESUS ARMANDO CERON
DDO: EMPRESA COLOMBIANA DE CONSTRUCCION Y MINERIA SAS - COLCYM
RAD: 2022-00076-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO MUNICIPAL PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
No.043
De hoy 14 de junio de 2023
Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que obra en el expediente memorial pendiente por sustanciar. Sírvase proveer.



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, Trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.414

En vista del informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante informa que desde la presentación de la demanda advirtió de las conductas que estaba realizando y que podía realizar a futuro la demandada para insolventarse, por lo que solicitó el decreto de medidas cautelares, petición que el despacho no ha resuelto, por lo cual el mismo es responsable si al final de proceso el demandante resulta defraudado e insatisfecho en el reclamo de sus derechos laborales.

Ahora bien, revisado el proceso se observa en audiencia pública del 21 de junio de 2022, el Despacho ya se pronunció respecto a las medidas solicitadas, negando las mismas, por lo tanto, se abstendrá de resolver lo peticionado.

Finalmente, se hace necesario señalar que la parte demandada aún no se ha notificado, por lo tanto, se insta al demandante para que realice las gestiones pertinentes para llevar a cabo la notificación de la parte demandada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán, Cauca

RESUELVE

PRIMERO: Abstenerse de resolver la solicitud presentada por la parte demandante respecto a la solicitud de medidas, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

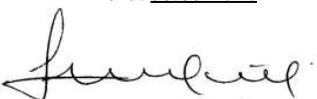
SEGUNDO: Instar a la parte demandante para que realice las gestiones pertinentes para llevar a cabo la notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

RAMA JUDICIAL JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES POPAYAN CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 043 De hoy 14 de junio de 2023 Hora: <u>08:00 A.M.</u>
 LINA MARCELA ISAZA ARIAS Secretaria

INFORME SECRETARIAL, Popayán, Trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha pasa a Despacho del Señor Juez, informándole que se hace necesario fijar fecha para continuar con el trámite de la audiencia única de trámite. Sírvase proveer.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION No. 412

Popayán, Trece (13) de Junio dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa que se allegaron las pruebas decretadas de oficio, por lo que el Despacho ordenara fijar fecha y hora para continuar con la audiencia única de trámite.

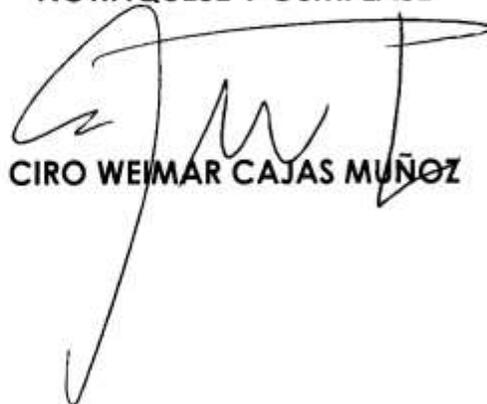
Por lo expuesto el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causal Laboral de Popayán,

RESUELVE

Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia única de trámite, el día 23 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,



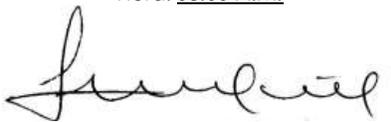
CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

RAD: Ord. 2022-00427-00
DTE: LUIS ALFREDO CASTAÑEDA OBANDO
DDO: COLPENSIONES

RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 043
De hoy 14 de junio de 2023

Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaría

INFORME SECRETARIAL, Popayán, Trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha pasa a Despacho del Señor Juez, informándole que se hace necesario fijar fecha para continuar con el trámite de la audiencia única de trámite. Sírvase proveer.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION No. 413

Popayán, Trece (13) de Junio dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa que se allegaron las pruebas decretadas de oficio, por lo que el Despacho ordenara fijar fecha y hora para continuar con la audiencia única de trámite.

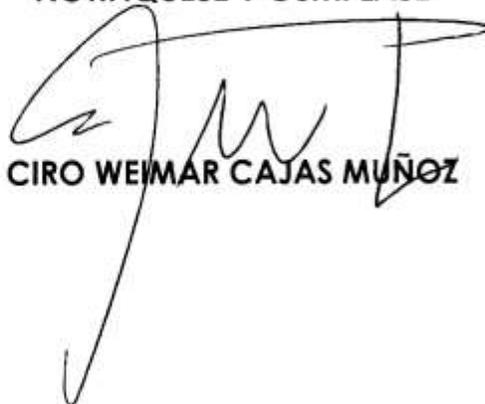
Por lo expuesto el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causal Laboral de Popayán,

RESUELVE

Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia única de trámite, el día 23 de octubre de 2023 a las 11:00 a.m.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

RAD: Ord. 2022-00462-00
DTE: DARIO CHALA MORA
DDO: COLPENSIONES

RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 043
De hoy 14 de junio de 2023

Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaría